

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA  
CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL 2024**

<b>Federación convocante:</b>
<b>FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO CON ARCO</b>
<b>Fecha de la convocatoria:</b>
2 de febrero de 2024
<b>Lugares de exposición de la convocatoria y horario de apertura:</b>
<p>- Sede federativa central: C/ FLORES DE LEMUS, 2-8º B, 23009 JAEN</p> <p>- Delegaciones provinciales:</p> <p><b>ALMERÍA</b> Avd. Federico Garcia Lorca, 115-4o-5 04004 Almería,</p> <p><b>CÁDIZ</b> C/ Pintor Zuloaga, 7 11638 Arcos de la Frontera, Cádiz</p> <p><b>CÓRDOBA</b> C/ Nueva, 1 14815 Castil de Campos, Córdoba</p> <p><b>GRANADA</b> C/ Azahara, casa no 9 18151 Los Ogíjares, Granada</p> <p><b>HUELVA</b> Glorieta de Forjadores, 7 21006 Huelva, Huelva</p> <p><b>JAÉN</b> C/ Flores de Lemus, 2-8º B 23009, Jaén</p> <p><b>MÁLAGA</b> C/ Clara de Campoamor, ptal. 1, esc. 3, semi sótano B 29730 Rincón de la Victoria, Málaga</p> <p><b>SEVILLA</b> C/ Carmela Mezquita Puro, 31 41120 Gelves, Sevilla</p> <p>Horario de apertura: 09:00 h. a 14:00 h.</p> <p><b>Página Web federativa:</b> <a href="http://www.fedandarcos.es">www.fedandarcos.es</a></p>
<b>Plazo de impugnaciones de la propia convocatoria, del censo electoral, de la distribución de miembros de la Asamblea General, del calendario del proceso electoral, así como la carencia o irregularidad de los modelos oficiales de sobres y papeletas para el ejercicio del voto por correo o de la URL de enlace informático a la Orden de 11 de marzo de 2016</b>
Del 7 al 21 de febrero de 2024
<b>Día de inicio efectivo del proceso electoral:</b>
3 de marzo de 2024

\* La publicación del presente anuncio de convocatoria de proceso electoral se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas y el mismo no presupone conformidad a la legalidad de la convocatoria, cuyo control compete a la Comisión Electoral Federativa y al Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Orden.